**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de Julio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0067-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 20 de Junio, en la cual requiere a través de consulta directa y copia simple: “Autorización y calificación del permiso y planos de construcción. Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán. Ubicación Geográfica avenida la revolución, frente al CIFCO. San Salvador. Departamento de San Salvador”.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que de acuerdo a los registros institucionales se identifica el expediente **de Permiso de Construcción No. 0886-1997 para el proyecto denominado MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA DR. D.J.G, relacionado** en la ubicación indicada por el solicitante, por consiguiente, se informó que es factible proporcionar lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, previa cancelación de las tasas correspondientes del trámite de Permiso de Construcción No**.** 0886/1997, del proyecto MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA DR. D.J.G, ubicado en Col. San Benito, Avenida La Revolución, San Salvador, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información